

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE PALAS CARGADORAS Y CAMIONES DE TRANSPORTE TIPO CENTAURO TODOS CON CONDUCTORES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA (EXPEDIENTE N.º 2/2020).**

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
- **Procedimiento de licitación:** Abierto.
- **Tramitación:** Urgente.
- **Objeto del Contrato:** Contratación de alquiler de palas cargadoras y camiones de transporte tipo Centauro todos con conductores, necesarios para la realización de los trabajos de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.), conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
- **Plazo de duración del contrato:** El plazo de duración del contrato derivado de la adjudicación del presente pliego será de **UN AÑO** contados a partir de la fecha de formalización del contrato administrativo resultante de la presente adjudicación.

Si fuera necesario continuar con la prestación objeto del contrato, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de seis meses adicionales, sin modificar las restantes condiciones del contrato.

- **Prórroga del contrato:** Establecida en el párrafo anterior.
- **Revisión de precios:** No.
- **Garantía provisional:** No se exige.
- **Garantía definitiva:** 5% del precio del contrato, IVA no incluido.
- **Solvencia:**

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en el punto e) del apartado **Adjudicación** de la cláusula **5. EMPRESAS PROPONENTES, DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

- **Valor estimado del contrato:** 438.468,00 €, I.V.A. (10%) no incluido.

El método aplicado para calcular el valor estimado, en todo caso, han sido los precios abonados por Limusa en la actualidad en base al número de horas trabajados en el periodo comprendido desde enero de 2019 a octubre de 2019, ambos incluidos.

Los licitadores que presenten ofertas que superen el precio máximo de licitación, serán inmediatamente excluidos de la licitación.

- **Nomenclatura CPV:** 45500000 Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario.

- **Necesidad e idoneidad del contrato:**

Actualmente Limusa tiene subcontratado los trabajos de alquiler de palas cargadoras y camiones de transporte todos con conductores, necesarios para la realización de los trabajos de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.), ya que no dispone de medios propios para realizar este trabajo debido al tipo de maquinaria especializada a emplear y conductores especializados en el manejo y conducción de estas máquinas.

Debido a lo anteriormente expuesto y a la necesidad imperiosa de seguir dando continuidad a este contrato dado que es imprescindible prestarlo para el funcionamiento del Centro de Gestión de Residuos, por consiguiente de interés público, es necesario, oportuno e imprescindible comenzar una nueva licitación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente debido a la proximidad del vencimiento del contrato actual.

- **Informe de insuficiencia de medios:**

Expuesto en el apartado anterior.

- **Justificación de la no división en lotes:**

Conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, a continuación se indican las principales razones por las que el órgano proponente de la contratación ha decidido no subdividir la misma en lotes:

- La división en lotes podría conllevar un riesgo grave de socavar la ejecución adecuada del contrato debido a la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas de los diversos lotes.

- La división en lotes podría hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico.

- **Mesa de Contratación:**

Estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- Secretaria: D<sup>a</sup> Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- Vocal 1: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental.
- Vocal 2: D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- Vocal 3: D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Autor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Jose Luis Peñas Pérez
- Autor del Pliego de Cláusulas Técnicas: Francisco Javier Martínez Martínez y Jose Luis Peñas Pérez.
- Responsable del contrato: Francisco Javier Martínez Martínez.

En Lorca a 21 de enero de 2020.

Fdo. Diego José Mateos Molina. Presidente del Consejo de Administración